

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Resolución de 3 de marzo de 2026, de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, por la que se acuerda la apertura de un período de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en los términos municipales de Alcalá la Real (Jaén) y Almedinilla (Córdoba).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada, relativo al expediente AAU/SC/001/25 con la denominación Proyecto básico de transformación en riego de la Comunidad de Regantes Aguas de Alcalá mediante reutilización de aguas regeneradas procedentes de EDAR, en los términos municipales de Alcalá la Real (Jaén) y Almedinilla (Córdoba), promovido por la Comunidad de Regantes Aguas de Alcalá.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

Tercero. Durante dicho plazo la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Todos los documentos sometidos a participación pública», a través de la siguiente ruta: «Servicios», «Servicios de información», «Participación», pudiendo accederse a la misma a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/647773.html> así como en las dependencias administrativas sitas en calle Manuel Siurot, núm. 50 en Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto deberán dirigirse a la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y se presentarán de conformidad con el artículo 14, apartados 1 y 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) Las personas o entidades que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos, deberán presentar sus escritos en formato electrónico en el Registro Electrónico Único en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General, o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

[https://veaja.cloud.juntadeandalucia.es/inicio/procedimiento-detalle/PEG\\_VEA](https://veaja.cloud.juntadeandalucia.es/inicio/procedimiento-detalle/PEG_VEA)

b) Las personas físicas que no estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos podrán presentar sus alegaciones, además de en el Registro Electrónico Único en la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía, en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o en formato papel en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, o bien en cualquiera otra, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 3 de marzo de 2026.- La Directora General, María del Carmen Jiménez Parrado.

00334864